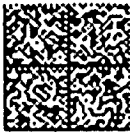


Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/12/2016

DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
TRASLADO DE PRUEBAS



INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ANÁLISIS PREVIO NÚMERO ON 00182 DE 24 DE JULIO DE 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Norte de Santander , en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

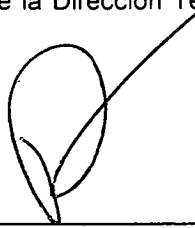
No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	CÉDULAS	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	30041	4.883.9XX 26.443.8XX	LOTE 3 LA TORRE RISARALDA	260-115757	Norte de Santander	Zulia
2	71400	4.883.9XX 26.443.8XX	LOTE 26 LA TORRE RISARALDA	260-115756	Norte de Santander	Zulia

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los 24 días del mes de julio de 2026, siendo las: **8:00 AM**.


DAYANNA COLMENARES ROA
Abogada Contratista
Dirección Territorial Norte de Santander
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija, a los a los 24 días del mes de julio de 2026, siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.


DAYANNA COLMENARES ROA
Abogada Contratista
Dirección Territorial Norte de Santander
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas